

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se efectúa notificación de resoluciones en procedimiento sancionador en materia de turismo.*

Intentada la notificación, en los domicilios de los titulares, sin haberse podido practicar, de las resoluciones de expedientes sancionadores que a continuación se indican, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de resolución recaída por la comisión de infracción tipificada en la Ley 13/11, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

Acto notificado: Resolución en procedimiento sancionador en materia de turismo.

DNI/NIE/NIF	TITULAR	EXPEDIENTE
31260816K	IGNACIA ROSADO GUERRERO	CA-0037/17
31231643N	RAMÓN BUSTAMANTE COSTA	CA-0042/17

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sito en Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía-ático, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas.

Cádiz, 23 de febrero de 2018.- El Delegado, Daniel Moreno López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»